

Página 2.500.

Donde dice: «Presupuesto máximo: 140.000.000 de pesetas, siendo posible ofertar por lotes».

Donde decir: «Presupuesto máximo: 280.000.000 de pesetas, siendo posible ofertar por lotes».

El plazo de presentación de proposiciones a que se refiere la citada Resolución, se computará a partir del día siguiente a la publicación de esta corrección de errores en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 13 de enero de 1992, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicios de limpieza (PP. 63/92).

Objeto: Contratación de los servicios de limpieza en los Centros de la Universidad de Sevilla repartidos en 31 lotes, según detalle del anexo de cláusulas administrativas particulares.

Los licitadores podrán hacer ofertas por todos o algunos de los lotes.

Duración del contrato: un año.

Presupuesto de licitación: total lotes 123.730.756 Pts.

Según detalle del anexo de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: dos por ciento del tipo máximo de licitación, en cada caso.

Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Bases del concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de bases y cláusulas administrativas, así como las prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, Sección de Patrimonio de la Universidad de Sevilla.

Presentación de las proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sita en C/ San Fernando, nº 4, dentro del plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta de las Empresas que resulten adjudicatarias.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Vicerrector de Infraestructura, Juan José López Garzón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso público (PP. 455/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27, acordó convocar concurso público para la concesión administrativa de ocupación de espacios públicos con elementos o soportes publicitarios de información general.

Lugar de ubicación: Todo el término municipal de Sevilla.

Canon mínimo de concesión: El establecido para cada categoría de calle y su ubicación dentro o fuera del Casco Histórico. (Cláusula 22 de los Pliegos de Condiciones).

Fianza provisional: 1.000.000 Ptas.

Fianza definitiva: 3.000.000 Ptas.

Formas de presentación de las proposiciones: mediante tres sobres, numerados del uno al tres, con el contenido que a continuación se indica.

Sobre nº 1: documentación general.

Sobre nº 2: Proposición económica.

Sobre nº 3: documentos relativos a los criterios de adjudicación.

Presentación de plicas: Durante el plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los boletines oficiales del Estado, Provincia y Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Registro General del Ayuntamiento, sito en el edificio número 14 de c/ Pajaritas de esta Ciudad.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al de finalización de la presentación de proposiciones excepto si fuera sábado que se trasladará al día siguiente hábil, se reunirá la Mesa en acto no público, para proceder a la apertura del sobre nº 1 de documentación general.

Los sobres números 2 y 3 a las 12 H. del día hábil siguiente al que se cumplan doce días, contados desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado, se abrirá al día siguiente hábil.

Exposición de los pliegos: Durante los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación del presente anuncio en los boletines oficiales.

Período de duración de la concesión: Un máximo de diez años, prorrogables anual o quinquenalmente hasta un máximo de veinte años.

Criterio de adjudicación y puntuación:

1º. La calidad del diseño y materiales del soporte publicitario. Se valorará hasta 7 puntos.

2º. Alza sobre el canon mínimo establecido. Se valorará hasta 6 puntos.

3º. Reducción del plazo de duración de la concesión. Hasta 5 puntos.

4º. Plan de conservación y mantenimiento de las instalaciones. Hasta 4 puntos.

5º. Ofertar un diseño exclusivo para la Ciudad de Sevilla. Hasta 3 puntos.

6º. Menor número de soportes publicitarios, dentro del Casco Histórico. Hasta 2 puntos.

7º. Ofertar elementos de información general sin contenido publicitario. Hasta 1 punto.

Delegación: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, ha delegado expresamente en la Comisión de Gobierno la resolución de las reclamaciones contra los Pliegos, así como la adjudicación o declaración de desierto, en su caso, del concurso.

Consulta de documentación: El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás datos que rigen el concurso, podrán consultarse en el Area de Infraestructura y Equipamiento Urbano, sita en c/ Diego de Riaño 2, 3ª planta.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don con domicilio
 vecino de en y
 D.N.I. núm. en nombre
 enterado del anuncio de la licitación publicado en el Boletín Oficial
 del Estao núm. de fecha
 y conocido el Pliego de Cláusulas y demás documentos apro-
 bados, que hon de regir el concurso para la concesión de ocu-
 pación de espacio público con elementos o soportes publicitarios
 y de información de interés general, los acepta en todas sus partes
 y se compromete a pagar el canon anual que a continuación se
 suscribe:

	Fuera del Casco Histórico	
	Casco Histórico	Casco Histórico
Para calles de Primera Categoría: por cada elemento o soporte conteniendo publicidad ...	Ptas	Ptas
Para calles de Segunda Categoría: por cada elemento o soporte conteniendo publicidad ...	Ptas	Ptas
Para calles de Tercera Categoría: por cada elemento o soporte conteniendo publicidad ...	Ptas	Ptas
Para calles de Cuarta y Quinta Categoría: por cada elemento o soporte conteniendo publicidad ...	Ptas	tas

En la oferta del canon anual expresada anteriormente no está incluido el importe del Impuesto sobre Actividades Económicas ni el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ni ningún otro de carácter municipal, autonómico o estatal que sea de aplicación.

(Si se ofertan elementos de mobiliario urbano, total o parcialmente, según modalidad prevista en la cláusula 22, se indicará su relación y valoración pormenorizada).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 30 de marzo de 1992.- El Tie. de Alcalde, Delegado de Urbanismo. I.E.U.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones a la Empresa Nacional del Gas, SA, para la construcción del Anexo XI al proyecto de autorización de instalaciones (segunda alimentación a red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla), correspondiente a la red de distribución de gas natural a industrias en Sevilla. (PP. 564/92).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, se somete o información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en el Avda. de América, nº 38. 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del Anexo XI al Proyecto de Autorización de Instalaciones (Segunda alimentación a Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla), correspondiente a la Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla.

Características de las Instalaciones: El Proyecto recoge el trozado y diámetro que son necesarios para la segunda alimentación a la Red de Distribución de GN a Industrias en Sevilla, y que se resumen en:

Conexión al Gasoducto Sevilla-Madrid en la Posición F-008.

Trama de interconexión provisional en 8" de diámetro y longitud de 686 metros.

Conexión a red existente de diámetro 6".

Presupuesto: 10.367.240 Ptas.

AFECCION A FINCAS PARTICULARES

Uno. Expropiación Forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de anchura, a la larga del gasoducto, por donde discurrirá enterrado la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeto a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior o dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguna que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros a contar desde el eje de la tubería. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica. A dicha franja se permitirá el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

La imposición de servidumbre de paso implica la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a profundidad superior a 50 cm., así como de plantar árboles o arbustos o realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de tres metros de anchura (1,5 m. a cada lado del eje de las instalaciones).

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

El Proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinada el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, sito en la Plaza de Espoña, s/n, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 24 de abril de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazorrí.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO. PROYECTO 634: SEGUNDA ALIMENTACION A RED DE DISTRIBUCION EN GAS NATURAL A INDUSTRIAS EN SEVILLA. PROVINCIA DE SEVILLA. TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA.

Finca número: SE-AG-205. Titular y domicilio: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Plazo de Espoña, Sevilla. Afección: Servidumbre de paso (M²): 85; Ocupación temporal (M²): 1.952. Naturaleza: Arcén.

Finca número: SE-AG-206. Titular y domicilio: Francisco Martín González y Hnos. Martín Casilla, c/ Barriónuevo, 32, Alcalá de Guadaíra. Afección: Servidumbre de paso (M²): 130; Ocupación temporal (M²): 910. Datos catastrales: Polígono: 4; Parcela: 6 y 8. Naturaleza: Arcén.

Finca número: SE-AG-207. Titular y domicilio: Compañía Roca Radiadores, Ctra. SE-410, Km. 0,6, Alcalá de Guadaíra. Afección: Servidumbre de paso (M²): 418; Ocupación temporal (M²): 2.940. Datos catastrales: Polígono: 4. Naturaleza: Erial.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES. PROYECTO 634: SEGUNDA ALIMENTACION A RED DE DISTRIBUCION EN GAS NATURAL A INDUSTRIAS EN SEVILLA. PROVINCIA DE SEVILLA. TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE GUADAIRA.

Finca número: SE-AG-208PO. Titular y domicilio: Desconocido. Afección: Superficie a expropiar (M²): 8. Datos catastrales: Polígono: 3. Parcela: 7B. Naturaleza: Erial.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (AT 2549/92) (PP. 537/92).